Fecha de Generación del informe: 21 de diciembre de 2021

Empresa: JOSE HERIBERTO LLANO CASTANO	**Identificación de la empresa:** 79712262
Sede:	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Fecha de prestación del servicio: 20/12/2021	**Fecha de Elaboración:** 20/12/2021

Estado del Informe: En curso

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
CEDULA	79712262	JOSE HERIBERTO LLANO CASTANO	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

Esta evaluación aplica para empresas con clase de riesgo I, II, III, que tengan menos de 10 trabajadores.

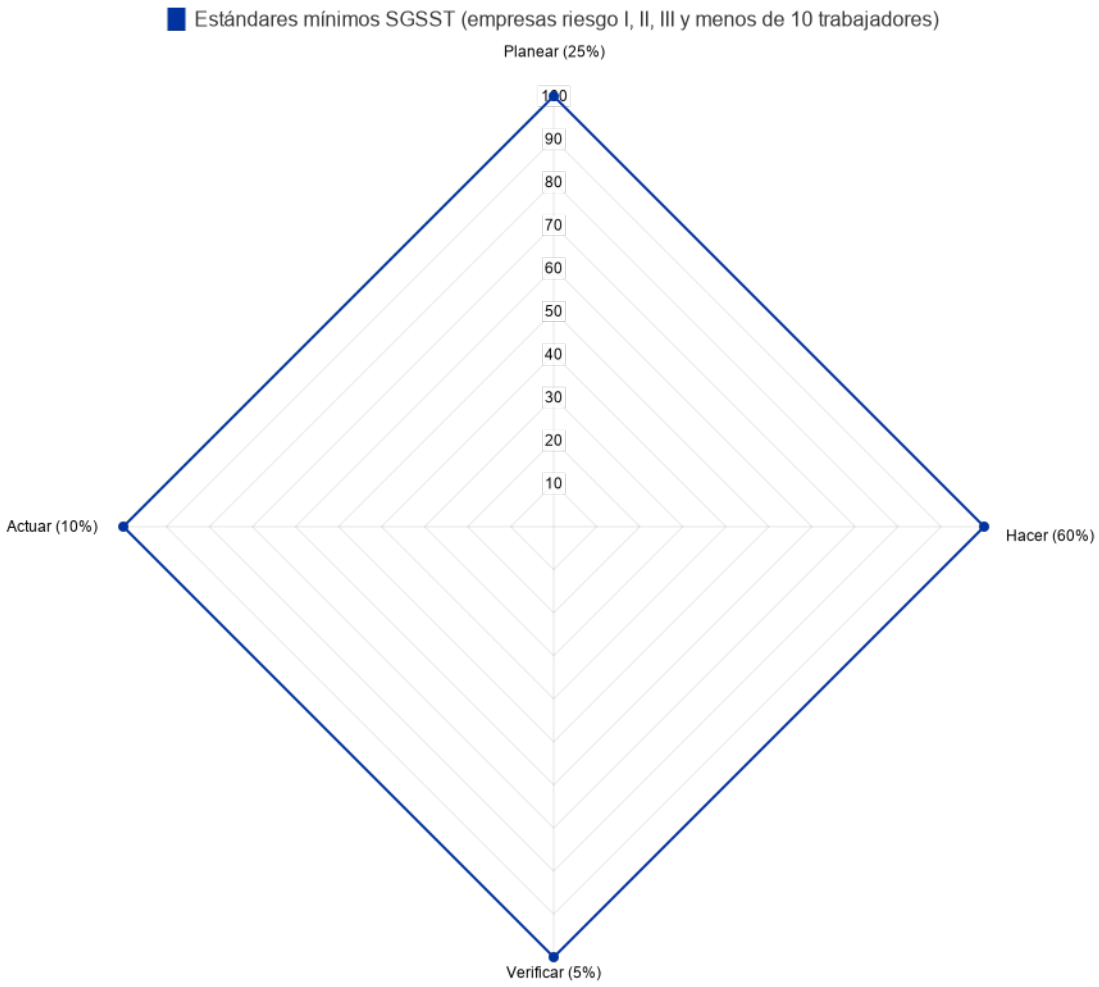
ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del informe: 21 de diciembre de 2021

Resumen de Resultados



20/12/2021 Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos de 10 trabajadores)

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0, su resultado es ACEPTABLE.

© 2021. SURA. Todos los derechos

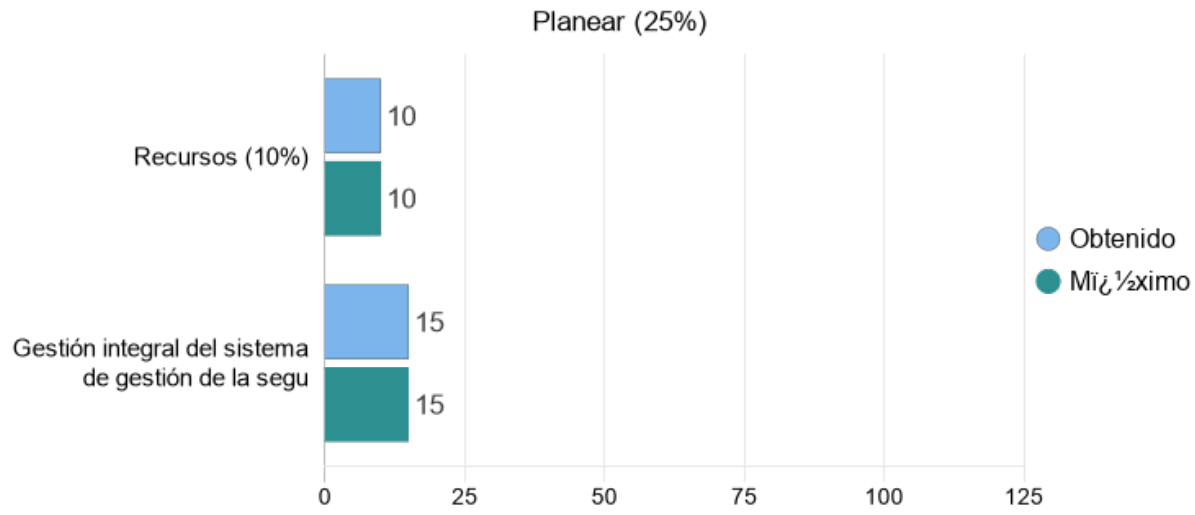
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

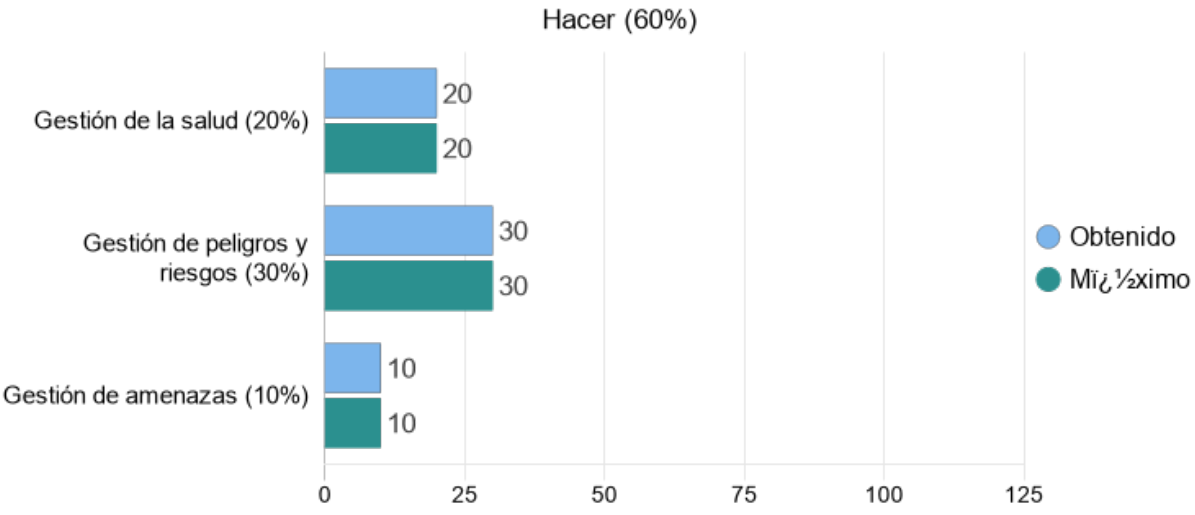
Fecha de Generación del informe: 21 de diciembre de 2021

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos de 10 trabajadores)

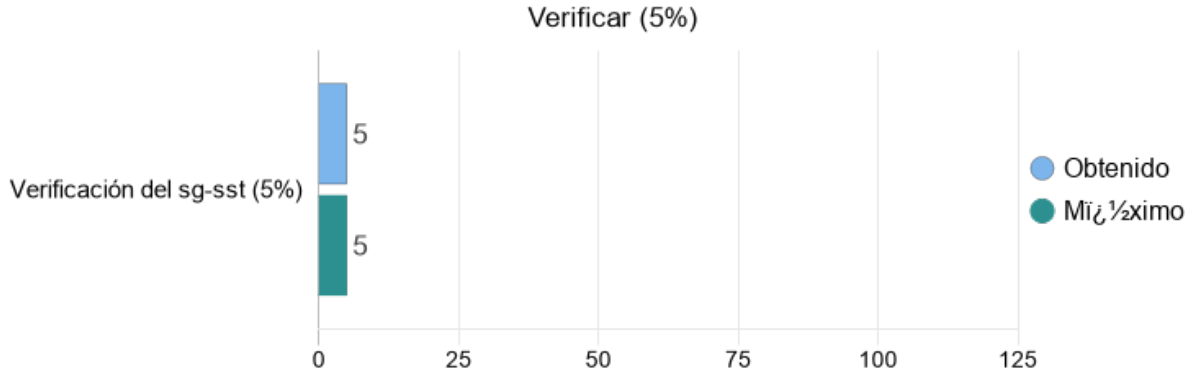


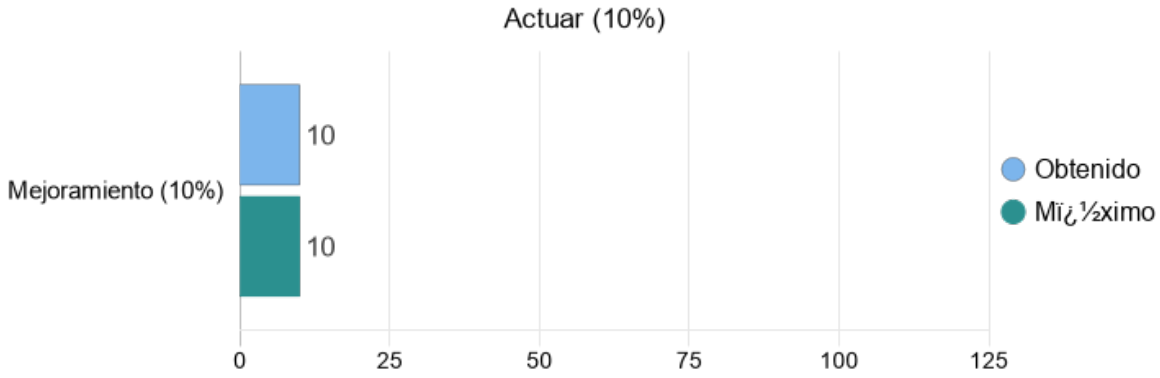


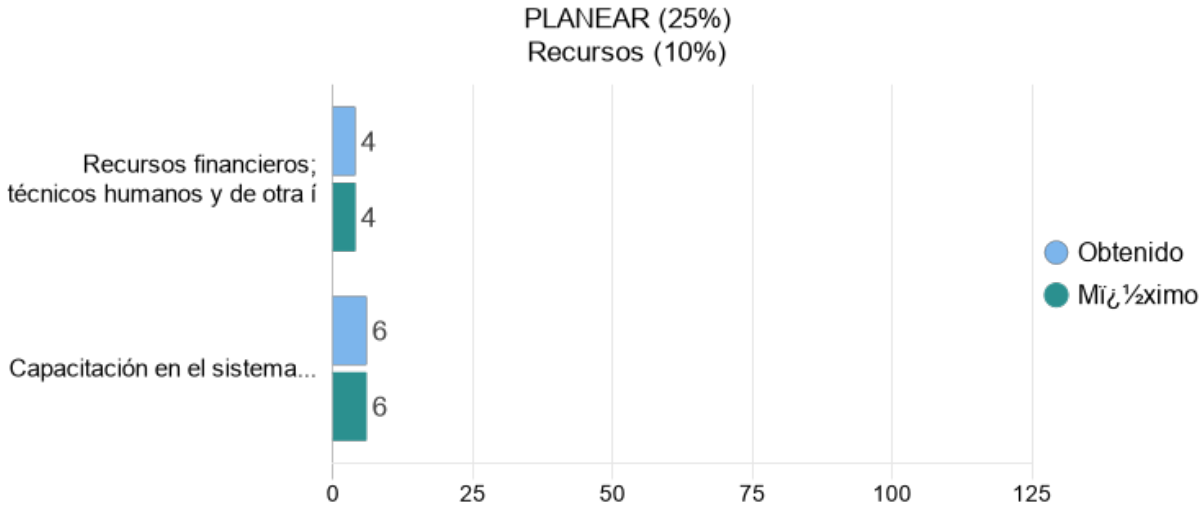
© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del informe: 21 de diciembre de 2021

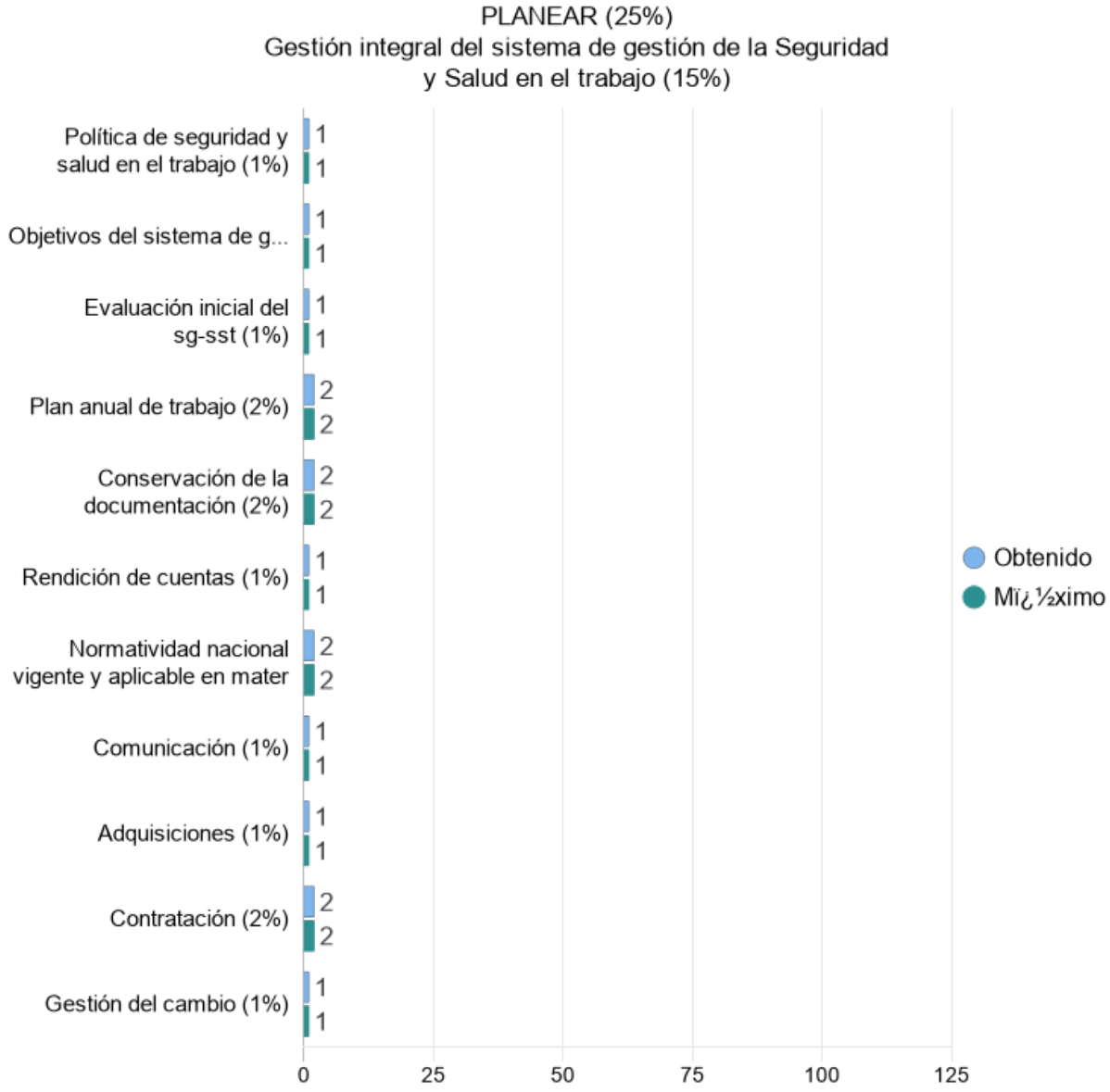


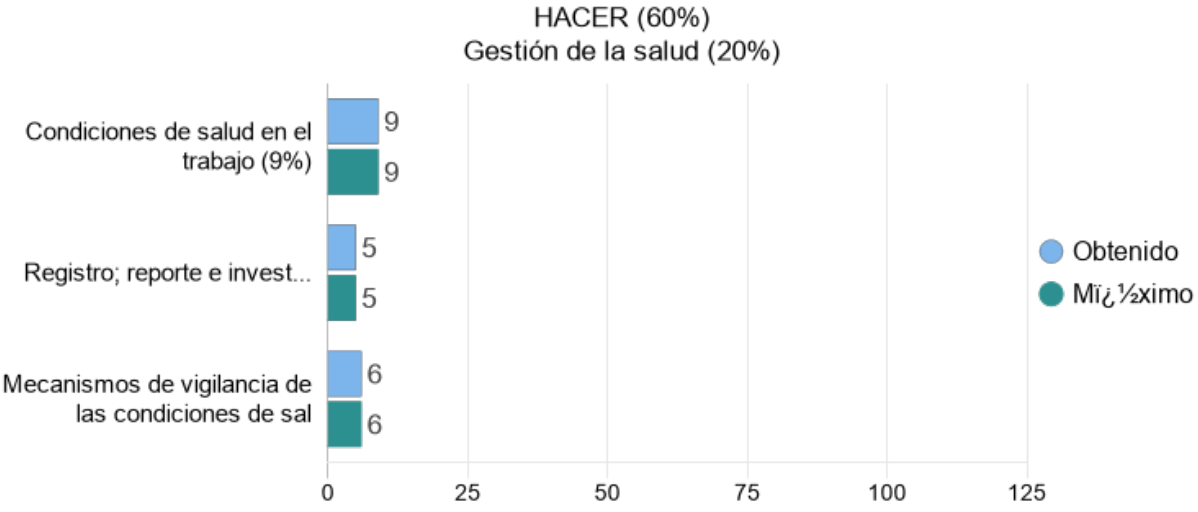




© 2021. SURA. Todos los derechos

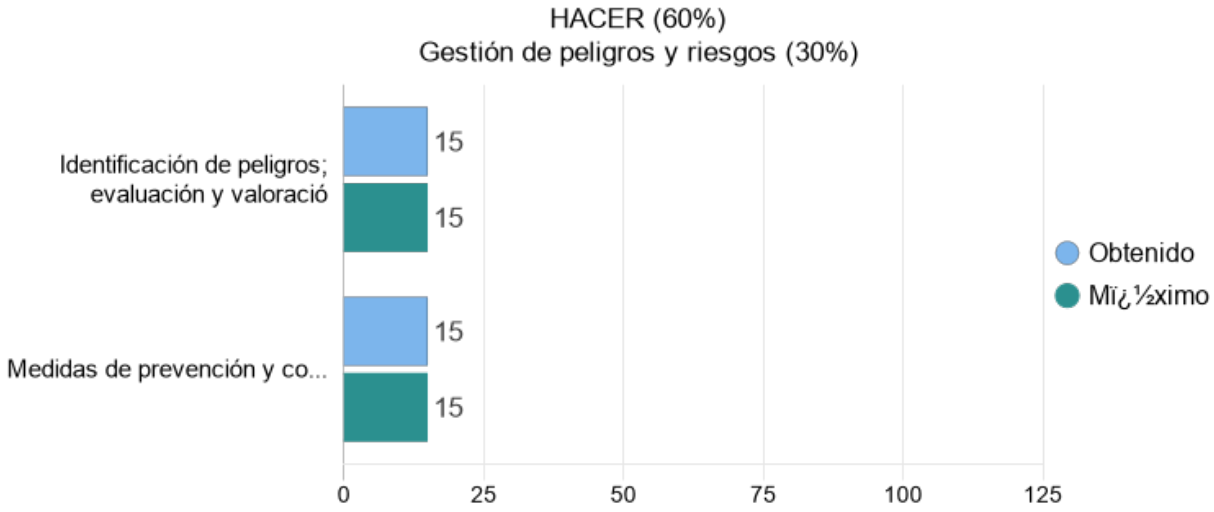
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

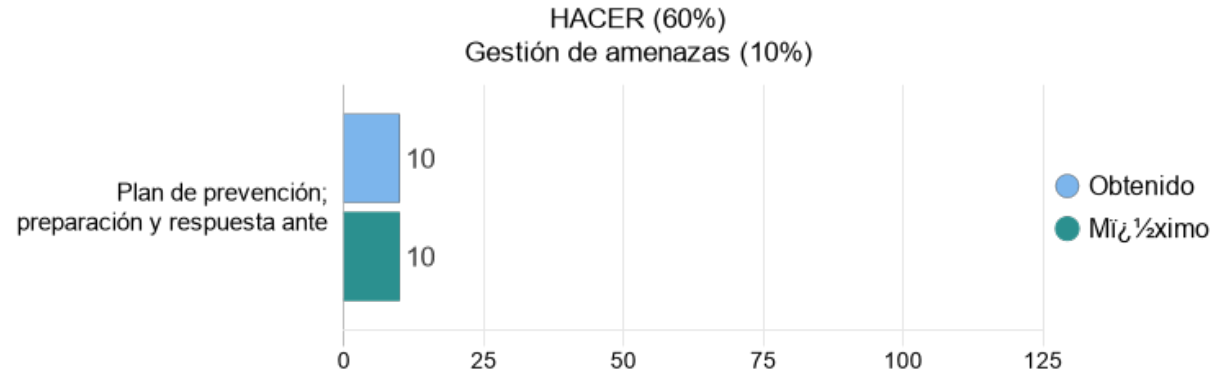


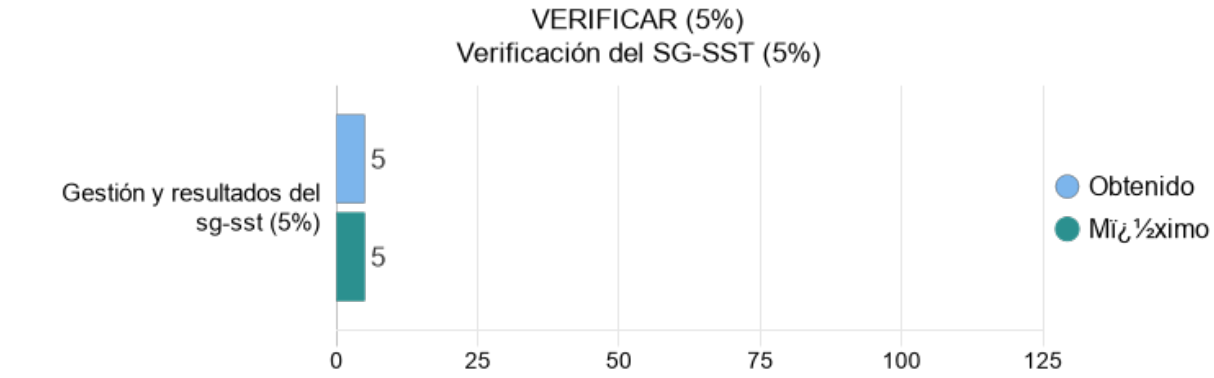


© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



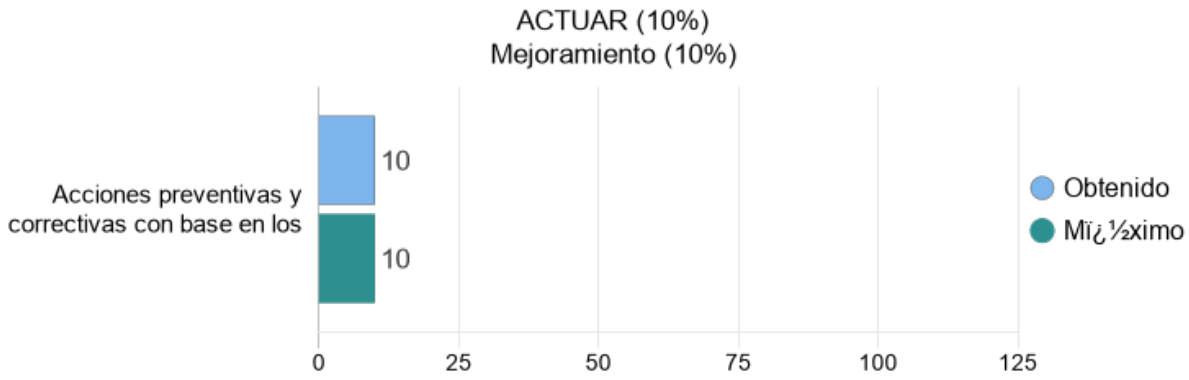




© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del informe: 21 de diciembre de 2021



© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del informe: 21 de diciembre de 2021

Recomendaciones / Observaciones Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos de 10 trabajadores)

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Se recomienda adecuar el laboratorio donde se descargan y recargan los extintores, con estantería que les permita separar las piezas o repuestos de los elementos químicos, identificarlos, separarlos, señalizar y documentar cada proceso,		
	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ¿ SG-SST (0.5%)	No aplica	se debe cumplir con la política del SGSST		
	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo ¿ SG-SST (0.5%)	No aplica	Separación de materias primas y compra de estantes para almacenamiento.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Este patrono cuenta con un solo trabajador dependiente y un empleado por prestación de servicios. la afiliación y pagos en seguridad social se cumple cabalmente,		
	1.1.5 Identificacion de trabajadores de alto riesgo y cotizacion de pension especial (0.5%)	No aplica	No existen trabajadores con alto riesgo, ni en condición especial para aportes en pensión		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	No aplica	Empresa con un solo trabajador por nomina, no hay condiciones para tener comités de salud,		
	1.1.7 Capacitación COPASST (0.5%)	No aplica	No existen Comités. No cumple condiciones		
	1.1.8 Conformación Comité de Convivencia (0.5%)	No aplica	no hay commites		
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)	No aplica	La empresa no aplica para un Sistema Complejo de SGSTT.		
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	No aplica	Existe una profesional encargada de Coordinar y desarrollar el SGSST, que cumple con todos los estándares y certificaciones incluidas las 50 horas.		

© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST (1%)	No aplica	Se definió la política de acuerdo a los criterios del SGSST		
	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado (2%)	Cumple totalmente	Seguimiento continuo al Plan de Trabajo.		
	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (2%)	No aplica	No aplica, no existe modelo de gestión documental		
	2.6.1 Rendición sobre el desempeño (1%)	No aplica	No aplica. la verificación del desempeño es simple por el tamaño de la empresa		
	2.7.1 Matriz legal (2%)	No aplica	Desarrollar un formato con información legal de las normativas aplicables del SGSST.		
	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	No aplica	No aplica.		
	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	No aplica	No aplica		
	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas (2%)	No aplica	No aplica la evaluación de proveedores,		
	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	No aplica	No aplica		
Hacer (60%)	3.1.1 Descripcion sociodemografica.Diagnostico de Condiciones de Salud (1%)	No aplica	No aplica		
	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud (1%)	No aplica	No aplica		
	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo (1%)	No aplica	No aplica		
	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	No aplica	No aplican		

© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas (1%)	No aplica	No aplica		
	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales (1%)	No aplica	No aplican		
	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros) (1%)	No aplica	No aplican		
	3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales (1%)	No aplica	No aplican		
	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad (1%)	No aplica	No aplican		
	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad (1%)	No aplica	no aplican		
	3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo (1%)	No aplica	No aplican		
	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral (1%)	No aplica	No aplican		
	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral (1%)	No aplica	No aplican		
	3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica (1%)	No aplica	No aplican		
	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (4%)	No aplica	Se analizo el entorno y la posible vulnerabilidad.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	no hay niveles.		
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinogenas o con toxicidad aguda. (3%)	No aplica	No aplican		
	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos (4%)	No aplica	No aplican		
	4.2.1 Implementacion de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados (2.5%)	No aplica	Las acciones están previstas y se complementan con las EPS e IPS		

© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	4.2.2 Verificacion de aplicación de medidas de prevencion y control por parte de los trabajadores (2.5%)	No aplica	No aplican		
	4.2.3 Elaboracion de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos (2.5%)	No aplica	No aplican		
	4.2.4 Realizacion de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participacion del COPASST. (2.5%)	No aplica	No aplican		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	No aplica	No aplican		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	No aplica	Existen las herramientas y los elementos de protección personal		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	No aplica	Se cuenta.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	No aplica	No aplican		
Verificar (5%)	6.1.1 Definicion de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa (1.25%)	No aplica	No aplican		
	6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año (1.25%)	No aplica	No es necesario n/A		
	6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría (1.25%)	No aplica	No aplica		
	6.1.4 Planificacion auditorias con el COPASST (1.25%)	No aplica	No aplican		
Actuar (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	No aplica	No aplican		
	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revision de la alta direccion (2.5%)	No aplica	No aplican		
	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales (2.5%)	No aplica	No aplican		

© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	7.1.4 Elaboracion Plan de mejoramiento, implementacin de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL (2.5%)	No aplica	Se elabora un plan de manejo corporativo para guía en procesos		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.